Valparaíso, 22 de noviembre de 2019

Oficio N° 552/29/2019

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, acordó oficiar a V.E., con el objeto de que se sirva recabar el asentimiento de la Sala, en orden a refundir las siguientes iniciativas:

1) Boletín N° 12.950-29, que modifica la ley N°19.712, del Deporte, y la ley N°20.370, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica, originado en moción de las diputadas Erika Olivera, Aracely Leuquén, Francesca Muñoz y Ximena Ossandón.

2) Boletín N° 12.999-29, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para exigir que los estudiantes que además sean deportistas seleccionados de alto nivel, sean sometidos a un régimen de estudios compatible con su actividad deportiva, originado en moción de los diputados Jaime Tohá, Marcos Ilabaca, Sebastián Keitel y la diputada Erika Olivera.

Lo anterior, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, por tratarse de mociones cuyas ideas matrices tienen relación directa entre sí, y se encuentran todas en primer trámite constitucional y reglamentario. Se deja constancia que se consultó a sus respectivos autores.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en cumplimiento del referido acuerdo, por orden de su Presidente diputado señor **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

AL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA

Dios guarde a US.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

AL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA